



Los Arts. 133 y 134 se aprueban sin modificación como consta en el ejemplar de Secretaría.

Se da lectura al oficio No. DNP-65-5173, del 28 de los corrientes, del señor Lcdo. Carlos Dávalos, Director Técnico de Administración, Presidente de la Comisión Especial designada para la elaboración de la LEY DE REGIMEN FINANCIERO NACIONAL, en que solicita se le informe sobre los trabajos relacionados con la LEY ORGANICA DE HACIENDA, que conoce se encuentra en poder de la Comisión Jurídica para su estudio.

Se dispone contestar que esta Comisión no conoce ningún proyecto de Ley Orgánica de Hacienda; y que únicamente posee un PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, que consta de los siguientes Títulos: I.- De la Organización; II.- Atribuciones y Deberes; III.- Cauciones; IV.- Contabilidad; V.- Bienes del Estado; VI.- De la Intervención de Cuentas; VII.- De las Responsabilidades y el Juicio de Cuentas; VIII.- Disposiciones Generales y IX.- Disposiciones Finales.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.


DR. ALFONSO TROYA CEVALLOS
PRESIDENTE.


DR. ANGEL MERINO VALLEJO
SECRETARIO.

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 10. de JULIO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano y Gonzalo León Vidal. No Asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, por encontrarse en uso de licencia por enfermedad.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se legalizan los egresos que constan en los siguientes cheques:

No. 161712, de hoy, por S/.100,00, a favor del señor José Vargas V., Portero de la Comisión, por el servicio de transporte correspondiente al mes de Junio de 1.965.

No. 161713, de hoy, por S 53,10 a favor de Suministros del Estado, por la compra de cinco metros de percalina (tela) para el empastado de los Registros Oficiales.

Se da lectura luego al oficio No. 65-3291-MGE, del 30 de Junio ppdo., dirigida al señor Presidente de la Comisión por el señor General Gándara, miembro de la Junta Militar de Gobierno, con el que indica haber recibido un informe del señor Ing. Antonio Salgado Novoa, Director Nacional del Ramo, mediante el que hace resaltar la conveniencia de que salga pronto la LEY DE FOMENTO URBANO. Recomienda el señor General Gándara, terminar cuanto antes el estudio de dicho proyecto.

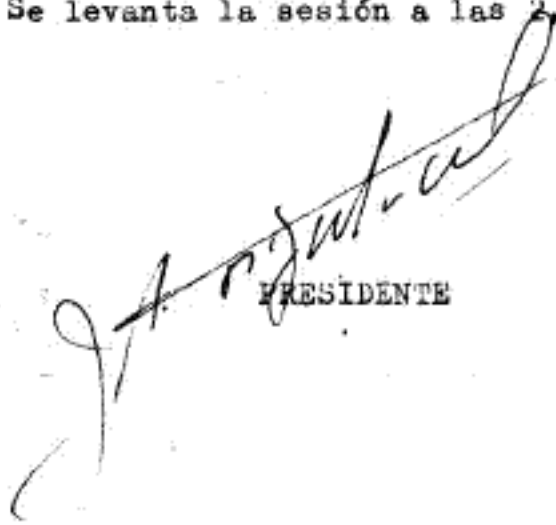
Se dispone dejar suspensa la contestación.

El señor Presidente informa que el Secretario General del Gobierno le ha llamado por teléfono la mañana de hoy, y le ha dicho que la Junta Militar de Gobierno va a firmar un Decreto que modifica la Ley de Impuesto a la Renta en el Capítulo " De las reclamaciones". Que antes de firmar este Decreto, los señores miembros de la Junta Militar querían cruzar ideas y saber la opinión de los miembros de la Comisión Jurídica, para lo cual les ha citado a las cuatro de la tarde de hoy, a fin de que concurren al Palacio de Gobierno.

Luego de cruzar ideas al respecto, convienen en concurrir los señores doctores Troya, Bustamante y León. El señor doctor Santos se excusa por tener una ocupación.

Se levanta la sesión a las 2.00 de la tarde.

fdy.


PRESIDENTE


SECRETARIO

ACTA DE 2 DE JULIO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 del día de hoy, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano y Gonzalo León Vidal. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, por encontrarse en uso de licencia por enfermedad.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la comunicación dirigida al señor Presidente, desde la ciudad de Cuenca, por el Dr. Antonio Gonzalo Serrano, con fecha 25 de Junio ppdo., en la que acepta el nombramiento de miembro adscrito de la Comisión Especializada de Código de Procedimiento Civil, a la vez que agradece por tal designación.

Por ser contestación, se dispone archivar.

Con esta oportunidad el señor Presidente hace resaltar que dicho señor doctor ha presentado un proyecto sobre reformas al Código de Procedimiento Civil, algunas de cuyas disposiciones, incluso, las ha aceptado la Comisión Especializada de dicho estudio. Que aparte de tal proyecto, ha presentado otro con sugerencias para reformar la Ley Orgánica de la Función Judicial. Recuerda que al doctor Serrano no le había escrito agradeciéndole por esos trabajos tan valiosos y le había expresado que la Comisión le reconocerá un honorario por tales trabajos, pero aclarándole, a la vez, que no percibiría sueldo como miembro de la Comisión Especializada de Código de Procedimiento Civil.

Por unanimidad, se acuerda conceder diez mil sucres como honorario al señor doctor Antonio Gonzalo Serrano; así como también igual suma para cada uno de los doctores Juan Isaac Lovato y Celso Ulmedo Vásquez, por el trabajo que están realizando en la Comisión Especializada de Procedimiento Civil.

El señor Presidente deja constancia que el día de ayer, conforme consta en el acta correspondiente, atendiendo el llamado de los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno, a las cuatro de la tarde - concurrieron él y los señores Vocales doctores René Bustamante y Gonzalo León, a fin de tratar de las reformas presentadas por el Ministerio de Finanzas al Capítulo " De las Reclamaciones " de la Ley de Impuesto a la Renta. Que habiendo concurrido a la citada hora, se les hizo conocer las reformas y que el resultado de la entrevista se concretó en algunas sugerencias hechas por los Vocales de la Comisión Jurídica y que han sido aceptadas plenamente por el señor Ministro de Finanzas, en vista de lo cual la Junta Militar de Gobierno ha encargado a la Comisión que a la brevedad posible hiciera un proyecto de lo que deben contener las reformas.

Con este antecedente, en la actual sesión se comienza a estudiar este punto, habiendo encontrado que la Comisión Jurídica había previsto en su último proyecto sobre el Capítulo " De las Reclamaciones " todo cuanto era materia de las reformas que quería hacer el Ministerio. Debe aclararse que éste último proyecto enviado por la Comisión al Ministerio hace algunos meses, en los albores de la nueva Ley, no ha sido incorporado a la Ley, a pesar de haber sido aceptado por el señor Ministro. De manera que el estudio actual se lo está-